



CONVENIO 150/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **C4M0068** RELATIVO AL “SERVICIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES HERMÉTICOS Y SEMI – HERMÉTICOS 2024” QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL **DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA, EN ADELANTE “EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA **CEDEREYMA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. CAROLINA MAY CONTRERAS**, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA **03 DE ABRIL DEL 2024** LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 51 Y 52 DE SU REGLAMENTO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR EN FECHA **18 DE ABRIL DEL 2024**, SE FORMALIZÓ EL CONTRATO ABIERTO **C4M0068**, ESTABLECIENDO COMO MÍNIMO LA CANTIDAD DE **\$7,271,129.87 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 87/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR \$1,163,380.78 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 78/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$8,434,510.65 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 65/100 M.N.). ASÍ MISMO, QUE EL MONTO MÁXIMO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$18,177,824.68 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 68/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR \$2,908,451.95 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$21,086,276.63 (VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.). CON UNA VIGENCIA DEL **03 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

POSTERIORMENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO OPORTUNO DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 52** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

AL RESPECTO, MEDIANTE **OFICIO N° 059001140100/3020/2024**, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL LIC. SAUL AYALA ARGÜELLO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO **C4M0068**.

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ARTÍCULOS 8, PÁRRAFO SEGUNDO, 86, 93, 139, 144 Y 155 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 8.1.11.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO LO ACREDITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,264, OTORGADA EL 16 DE MAYO DE 2024, ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO MEDIANTE OFICIO NUMERO ACDO.DN.HCT.140524/121.PDG, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2024, QUE EMITE EL LICENCIADO MARCOS BUCIO MUJICA, SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO, CON FUNDAMENTOS DEL ARTÍCULOS 263 Y 264, FRACCIÓN IX Y XVII, Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 57 Y 58, FRACCIÓN XI, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ASÍ COMO 31 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **DOCTOR JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.24.6, 5.3.15, 5.4.12 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **LIC. SAUL AYALA ARGÜELLO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES CON R.F.C. [REDACTED]**, FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE “EL CONTRATO” Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL



REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.

- I.4 LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062509**, LO QUE ACREDITA CON EL DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD **NÚMERO 0000214843-2024** EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.6 PARA EFECTOS FISCALES, LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS-421231-145
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2809 COL. LA SALLE EN SALTILLO COAHUILA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 LA C. CAROLINA MAY CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,037, DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ERIK MADRAZO LARA, NOTARIO PUBLICO NO. 07 DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS VERACRUZ, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 2506 COL. PUERTO MÉXICO C.P. 96510 EN COATZACOALCOS VERACRUZ, TELÉFONO 9982918615, CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED].

SE TESTA CORREO ELECTRÓNICO DE PERSONA MORAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN "EL CONTRATO" QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

- SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO **C4M0068** QUE ESTABLECE UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$18,177,824.68 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 68/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MISMO QUE SERÁ INCREMENTADO POR LA CANTIDAD QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN Y QUE SE SUMARÁ AL MONTO MÁXIMO YA SEÑALADO:

IMPORTE INCREMENTADO
\$3,635,564.94 + I.V.A.

- **NOVENA. GARANTÍA(S)**

A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER DIVISIBLE, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ENDOSO DE FIANZA REQUERIDO \$363,556.49 PESOS M.N



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR026-N-34-2024
NUMERO DE CONTRATO COMPRANET
050GYR026N03424-001-00
CÓDIGO DE COMPRANET C-2024-00035577
NO. IMSS C4M0068

LIC. SAUL AYALA ARGÜELLO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES



“EL PROVEEDOR”

C. CAROLINA MAY CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CEDEREYMA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

CGO-181210-287

SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: SAUL AYALA ARGUELLO

RFC: [Redacted]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000701627505

Fecha de Firma: 06/12/2024 11:40

[Redacted]

Firma:

aD6SDEp+B5tydWogRUz/7uTgguNN8JFSXrmtxlRrErB0BZZyVamDhcrb+nxlIWgWyJdUwieDba96Wvbr0/aWIRwOtRk1caF9mhDHutSGWjBtt4KD1GdMdc63gRMDYehgkB6oqlW7qSowzQz2paYfolWSNMJUn8eKXR1CbLhUmc81d3AhXAJt4P/TZcfFo76ERBQCTtOxsIfjr5/h24A7TeVgdOBey2tM3O6Sf6RLADKdoM/umOGWjCnU8vUtJy21S0LDunn/+Z8+5Ai+6VB9aIRZt0ZQ91v6BESIPoG6vwxivcDLokBM+q2joclB0uvOWUcll2na8qQBFXmtxADsw==

Firmante: JOSE VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA

RFC: [Redacted]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000516250968

Fecha de Firma: 10/12/2024 13:24

[Redacted]

Firma:

K1uAhj5KnBXzx//KCN1aOonn2dVfg06JeHJUvaciDRs1HHR3oaFwc94ScwMaJS+tCO85Lgd+Bp+FFCHOfYzCqhDrVRT59uFs/cftm4faoaRrqsjMGqtXlAvUDAhNJYuGmjAsHAV5x0PKaL4FACQLJ50V7rjY2NcEBdcJeLn5IUBPV1TJZg51PMDdfmATBdfKezT13fo+8lqgZf8N/nIP5R79XulA3vp4U3hcpP0AP35+KaS7he/n89fASLnx+RyB8UtxUPsegs3+3dBqChhusH2Vt36e6XHryd7GB1R2m24kGqb1YP5jL51eHBDkTUkW8jXF+XjGqWPs8ZYdp4y3Gw==

Firmante: CEDEREYMA DEL GOLFO SA DE CV

RFC: CGO181210287

Certificado:

Número de Serie: 00001000000517914433

Fecha de Firma: 10/12/2024 13:29

[Redacted]

Firma:

SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CADENA Y CERTIFICADOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

XV3yCXZGNWxqCsY6R1nlxubkP7250GPwnbmf66AuOqCrphMUTjYL1j17DDKRRkWE8Hn/tPxQeICy+NMDuT+9Fmc3+yhonsutYcUu7cUJg117JVLJSTfWc1y099d0Lu03dp1G3jvM5j+g5o9gFfgNHK2KrVT6tUYwk
O28PgjcQ+8brks/eG3cS0o1KpOCrtJveH6k99Nq6aDEwNDT01OM7dkZ75U0Yh2wpy6KUlTuPivLB4PcqtWH7OwH8ADFoZoP/Iz4eI+jkpJJOH1sGEh7W66z94QRVX0JiIGR9Rh+mTAAd6Vys2oCpubt19Dtzz35
HhDkBKXp+qabtQYfdSzYxg==